

AUTOS DE CÚMPLASE – 31 DE ENERO DE 2022		
RADICADO	PROVIDENCIA	FECHA DE ESTADO
001-2017-00629-00	Autoriza Entrega Títulos	Cúmplase
001-2018-00273-00	Autoriza Entrega Títulos	Cúmplase
001-2022-00020-00	Rechaza Demanda	Cúmplase



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000440723	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/11/2018	29/11/2019	\$ 215.353,00
413590000440725	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/11/2018	29/11/2019	\$ 244.723,00
413590000445217	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/12/2018	29/11/2019	\$ 215.353,00
413590000449547	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/01/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000453609	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	19/02/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000458061	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/03/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000462374	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/04/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000466740	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	28/05/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000470702	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/06/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000470913	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/06/2019	29/11/2019	\$ 252.505,00
413590000474868	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/07/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000479253	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/08/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000484268	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/09/2019	29/11/2019	\$ 222.175,00
413590000489175	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/10/2019	30/12/2019	\$ 222.175,00
413590000494171	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	20/11/2019	30/12/2019	\$ 222.175,00
413590000494393	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	20/11/2019	30/12/2019	\$ 252.505,00
413590000499720	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	17/12/2019	11/09/2020	\$ 218.615,00
413590000499721	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	17/12/2019	11/09/2020	\$ 222.175,00
413590000505850	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	29/01/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000505851	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	29/01/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000509934	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/02/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000509935	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/02/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000514453	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	30/03/2020	11/09/2020	\$ 237.001,00
413590000514454	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	30/03/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000517319	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/04/2020	11/09/2020	\$ 237.001,00
413590000517320	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/04/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000520729	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/05/2020	11/09/2020	\$ 237.001,00
413590000520730	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/05/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000523997	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/06/2020	11/09/2020	\$ 237.001,00
413590000523998	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/06/2020	11/09/2020	\$ 242.251,00
413590000524226	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/06/2020	11/09/2020	\$ 263.341,00
413590000524227	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/06/2020	11/09/2020	\$ 263.341,00
413590000527292	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/07/2020	15/12/2020	\$ 231.721,00
413590000527293	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/07/2020	15/12/2020	\$ 242.251,00
413590000530198	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/08/2020	15/12/2020	\$ 231.721,00
413590000530199	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/08/2020	15/12/2020	\$ 242.251,00
413590000535801	8909074890	COOPERATIVA FINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/09/2020	15/12/2020	\$ 231.721,00

413590000535802	8909074890	COOPERATIVA FINANCIERIA ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/09/2020	15/12/2020	\$ 242.251,00
413590000539882	8909074890	COOPERATIVA FINANCIERIA ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/10/2020	15/12/2020	\$ 231.721,00
413590000539883	8909074890	COOPERATIVA FINANCIERIA ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/10/2020	15/12/2020	\$ 242.251,00
413590000543689	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/11/2020	15/12/2020	\$ 505.592,00
413590000543690	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/11/2020	15/12/2020	\$ 495.062,00
413590000547562	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/12/2020	12/04/2021	\$ 242.251,00
413590000551652	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	28/01/2021	12/04/2021	\$ 250.748,00
413590000554720	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/02/2021	12/04/2021	\$ 250.748,00
413590000558962	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/03/2021	12/04/2021	\$ 250.748,00
413590000562370	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/04/2021	30/07/2021	\$ 250.748,00
413590000566987	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/05/2021	30/07/2021	\$ 250.748,00
413590000571516	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/06/2021	30/07/2021	\$ 523.306,00
413590000576150	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/07/2021	30/07/2021	\$ 250.748,00
413590000579880	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/08/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
413590000585335	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/09/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
413590000589534	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
413590000593871	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2021	NO APLICA	\$ 523.306,00
413590000597347	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2021	NO APLICA	\$ 261.638,00
413590000600343	8909074890	FINANCIERA JHON F KE COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/01/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00

Total Valor \$ 14.469.623,00



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

RADICADO	05266-41-89-001-2017-00629-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE(S)	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
DEMANDADO(S)	Oscar David Salcedo Quintero y otro
ASUNTO	Ordena entrega de dineros

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Envigado, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por resultar procedente, SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales constituidos y pendientes de pago, reportados en la cuenta de este Despacho, desde el Nro. de Depósito **413590000579880** al Nro. **413590000600343** por valor de **\$1.825.188,00**, a favor de la demandante **Cooperativa John F. Kennedy**, identificada con el NIT. **890.907.489-0**.

Se autoriza el abono en cuenta, de acuerdo con la certificación bancaria aportada.

LÍBRESE la correspondiente orden de pago.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

MGR

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdedd5bdb04c43a24b37466e18ea35e3ab26f991a7e5b9a29cc6bc5406faa9c0**
Documento generado en 31/01/2022 01:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000551361	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	28/01/2021	19/04/2021	\$ 766.676,00
413590000557296	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	11/03/2021	19/04/2021	\$ 1.504.493,00
413590000560959	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	12/04/2021	19/04/2021	\$ 2.468.008,00
413590000564755	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/05/2021	25/08/2021	\$ 311.105,00
413590000573687	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	09/07/2021	25/08/2021	\$ 2.433.675,00
413590000578405	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	11/08/2021	25/08/2021	\$ 759.303,00
413590000582011	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	03/09/2021	21/10/2021	\$ 749.388,00
413590000587927	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	13/10/2021	21/10/2021	\$ 1.546.281,00
413590000591456	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/11/2021	02/12/2021	\$ 785.051,00
413590000595331	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2021	NO APLICA	\$ 361.123,00
413590000599921	890904843	COOPANTEX COOPANTEX	IMPRESO ENTREGADO	19/01/2022	NO APLICA	\$ 2.350.993,00

Total Valor \$ 14.036.096,00



RADICADO	05266-41-89-001- 2018-00273-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE(S)	Cooperativa Coopantex
DEMANDADO(S)	María Eugenia Correa Arango y otro
ASUNTO	Ordena entrega de dineros

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Envigado, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por resultar procedente, SE ORDENA la entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago reportados en la cuenta de este Despacho, identificado con Nro. **413590000595331** y Nro. **413590000599921** por valor total de **\$2.712.116,00** a favor de la **Cooperativa Coopantex**, identificada con el NIT **890.904.843-1**.

Se autoriza el abono en cuenta, de acuerdo con la certificación bancaria aportada.

LÍBRESE la correspondiente orden de pago.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

MGR

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a69240b39c1eed045d28e22305254d9e8df2e15f39e72569bf67a6c8b048a5**

Documento generado en 31/01/2022 01:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PROVIDENCIA	Auto interlocutorio No. 0088
RADICADO	05266 41 89 001 2022 00020 00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Reintegra S.A.S
DEMANDADO	José Iván Muriel Idarraga
DECISIÓN	Rechaza demanda por falta de competencia territorial

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

En la presente demanda ejecutiva singular instaurada por **Reintegra S.A.S.**, en contra de **José Iván Muriel Idarraga**. Del examen de la demanda y sus anexos, observa el Despacho que se carece de competencia para conocer del presente asunto por las razones que a continuación se consignan:

Conforme lo anterior, se advierte que, acorde a los lineamientos del numeral 1 del artículo 28 de la codificación mencionada, la competencia territorial se fija de conformidad con el lugar de domicilio de la parte demandada, que corresponde a la Carrera 46 A No. 39 Sur – 61 perteneciente al Barrio Alcalá del Municipio de Envigado, según se evidencia de la consulta realizada <http://sigeme.envigado.gov.co/mapgis/mapa.jsp?aplicacion=0>, y en cuanto al lugar de cumplimiento de la obligación, la parte no menciona este fuero para establecer la competencia territorial.

No se puede desconocer que la competencia de este Despacho Judicial ha sido delimitada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, por lo que dicha localidad, que hace parte de la zona 08 del Municipio de Envigado, no ha sido asignada a este Juzgado, al cual corresponde atender solamente las zonas 3, 4, 5 y 6 de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJAA 16-1608 del 30 de junio de 2016, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, así: “[e]l Juzgado Municipal De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado tendrá cobertura en la zona cinco y seis del citado municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1285 de 2009”, ratificado por el artículo 5° del Acuerdo No. CSJANTA 17-3029 del 26 de octubre de 2017, mediante el cual se redefinen las zonas para la atención de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, Bello, Envigado e Itagüí, así: “[l]os demás Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, continuarán atendiendo las mismas zonas que le fueron asignadas con anterioridad a este Acuerdo, incluyendo los Juzgados de Bello, Envigado e Itagüí.”

Por su parte el Acuerdo No. CSJANTA18-755 del 14 de septiembre de 2018, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, por medio del cual se modificó el Acuerdo CSJANTA16-1608 del 30 de junio de 2016, ampliando la cobertura de la competencia Jurisdiccional del Juzgado, así: “[A]RTICULO 1°. MODIFICAR El Acuerdo CSJAA16-1608 del 30 de junio de 2016, en el sentido que el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, tendrá además de la Zona Cinco y Seis del citado Municipio, cobertura para atender las Zonas Tres y Cuatro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1285 del 2009”.

En consecuencia, este Despacho no puede atender el presente asunto, por no circunscribirse a las localidades estipuladas, de acuerdo con la distribución geográfica realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, correspondiendo su conocimiento a los Juzgados Civiles Municipales de Envigado.



Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva singular promovida por Reintegra S.A.S., en contra de José Iván Muriel Idarraga, por carecer de competencia en virtud del factor territorial.

SEGUNDO: REMITIR esta demanda, a través del Centro de Servicios Administrativos de este municipio, a los Juzgados Civiles Municipales de Envigado (Antioquia).

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

EC

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89858ccf4c6304db954ca14c4064be6773dded20a073699efe64628cd1e1d385**

Documento generado en 31/01/2022 01:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>